



Acciones de prevención en salud mental

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Nivel de formación: Complementaria



01 Presentación

Bienvenido al programa acciones de prevención en salud mental.

En este programa de formación aprenderá a realizar acciones individuales y colectivas de prevención según guías y protocolos establecidos.

Como egresado SENA, podrá desempeñarse como auxiliar en salud pública.

Este programa tendrá una duración de 1 mes y se impartirá en modalidad (100 % virtual). Para acceder, debe contar con un computador o tablet con acceso a internet.

¡Súmese a esta propuesta de formación y haga parte de los miles de colombianos que le apuestan al cambio!















02 Justificación del programa

La Ley 1616 de 2013 define la salud mental como un "estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos, desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad".

Para la Encuesta Nacional de Salud-2015, atendiendo a las condiciones, a las necesidades y a las orientaciones políticas del país, la salud mental es sinónimo de cierto bienestar emocional y de calidad de las interacciones humanas que favorecen condiciones de vida digna y de humanización, lo que deja en claro que sus limitaciones (no los trastornos), atañen a la naturalización de formas de relacionarse basadas en la indiferencia, la dominación, la explotación o la tortura, en la incapacidad de pensar, de transformar las maneras de pensar y actuar.

Frente a esta concepción de la salud mental, las políticas públicas en esta materia constituyen un instrumento con el cual se puede mejorar la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo humano. Las políticas definen las metas a alcanzar, establecen prioridades, señalan las responsabilidades entre los diversos sectores y niveles involucrados, de acuerdo con las competencias señaladas por las normas, y definen las funciones de los diferentes actores y equipos, así como las actividades que deben desarrollar.

Colombia cuenta con una normatividad en salud mental que enmarca el desarrollo de la política pública, e incorpora la perspectiva de derechos (Ley 1616 de 2013), el enfoque de género y diversidad y las condiciones propias de cada ciclo vital, así mismo desde la estrategia de atención primaria en salud se establecen los lineamientos frente a la promoción y la prevención en salud mental. (Plan Nacional de Salud Pública 2012 – 2021)

Pese a esto, las condiciones sociales y la exposición al riesgo en salud mental, son factores que siguen prevaleciendo frente al desarrollo de la enfermedad. Los determinantes sociales de la salud en el país dados por las condiciones de pobreza y exclusión, las desigualdades por condicionantes de género, etnia e incluso ideología política, así como todas las formas de violencia, afectan directamente el bienestar de la población y por ende, aumentan la posibilidad de padecer alguna enfermedad mental a lo largo de la vida. (depresión, ansiedad, consumo de SPA). Cuando se habla de violencia, la Organización Mundial de la Salud (OMS), refiere "el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo o privaciones".

En este marco y según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2015 se registraron 26.985 casos de violencia intrafamiliar en Colombia, de los cuales 10.435 casos correspondieron a violencia contra niños, niñas y adolescentes, con una tasa de 67,47 por cada 100.000 habitantes; 1.651 casos de violencia contra la población adulta mayor, con una tasa de 30,94; y 14.899 casos de violencia entre otros familiares, con una tasa de 54,38. Para el caso de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, el presunto agresor correspondió a los padres y madres en proporciones similares. En el total de los casos, el padre representó el 32,88 % y la madre el 30,69 %. En los casos de violencia contra la población adulta mayor, el 38,42 % fueron cometidos



presuntamente por el hijo/a. Para los casos de violencia entre otros familiares, se registro que en el 25,74 % de los casos, el presunto agresor fue el hermano/a, seguido del 16,85 por parte del cuñado/a. En cuanto al escenario del hecho violento, 19.561 casos se produjeron en la vivienda, lo cual corresponde al 72,48 %. Cabe resaltar que, de cada 100 casos reportados, 78 corresponden a niñas y mujeres.

Estas condiciones de violencia arraigadas y convertidas en la forma natural de dirimir los conflictos, aunadas a la historia de violencia, las recientes negociaciones y los retos que se imponen en términos de reconstrucción de la sociedad; hacen suponer un aumento de las demandas de atención en salud mental, pero más aún, una necesidad mucho más fuerte de generar acciones de concientización en la población que permitan comprender la exposición a los riesgos e identificar factores de protección que mitiguen las afecciones psicológicas.

Es necesario reconocer cómo los entornos sociales más cercanos, familia y escuela, están llamados a convertirse en instrumentos de protección, de defensa de los derechos, deberían ser espacios de vida sana y bienestar, aquí es donde se define la estructura psicológica y emocional. La familia es el escenario en el cual los individuos construyen las bases para interactuar con el mundo social, aprenden a comunicarse, a respetar y comprender las normas sociales.

Siguiendo la línea de la prevención contemplada en la Política Pública y sabiendo de antemano que las acciones intersectoriales son prioritarias para garantizar mejores condiciones de vida y bienestar, se hace necesario fortalecer la educación ciudadana para evitar la ocurrencia y repetición del hecho violento, mejorar las pautas de crianza, conocer las rutas de atención y las redes de apoyo que brinda el estado, generar autonomía y recuperar la autodeterminación para controlar los estados de ánimo y el manejo adecuado de los conflictos. De igual forma, la ciudadanía en general debe conocer los derechos y planes de beneficio que otorga el sistema para la Atención Primaria en Salud Mental.

Cabe resaltar que la conciencia frente a la importancia de la salud mental se hace cada vez más fuerte y la premisa de la OPS respecto a que "no se puede concebir la salud sin salud mental", ha generado cambios en la concepción misma de las políticas en salud mental y el sistema de salud.

03 Competencias a desarrollar

230101222 - Realizar acciones individuales y colectivas de prevención según guías y protocolos establecidos.

04 Perfil de ingreso

Se requiere que el aprendiz AVA (Ambientes Virtuales de Aprendizaje) tenga dominio de las condiciones básicas relacionadas con el manejo de herramientas informáticas y de comunicación: correo electrónico, chats, Internet, navegadores, otros sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para la formación virtual.



05 Estrategia metodológica

Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el qué hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

- > El instructor Tutor.
- > El entorno.
- > Las TIC.
- > El trabajo colaborativo.